

MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19  
PARA PRUEBAS DE AGILITY DE LA A.D.A.C.V.

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento está basado en la Resolución de 17 de agosto de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, para la adopción de las medidas establecidas en el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. Tiene por objeto establecer, a nivel general, las medidas de prevención, higiene y organización que se deben tomar de cara al comienzo de la nueva temporada de competición, dado que mientras no se declare oficialmente la finalización de esta crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, es necesario establecer medidas de prevención y protección tanto de los participantes, como de los clubes organizadores y público asistente, para evitar la propagación del virus.

Todo lo establecido en este documento será de aplicación en cualquier evento organizado por la Agrupación Deportiva de Agility de la Comunidad Valenciana (ADACV). En cualquier caso, no podrá participar quien presente algún síntoma asociado al COVID-19, se encuentre en periodo de cuarentena, o haya estado en contacto en los últimos 14 días con alguna persona afectada con este virus.

2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

Según el documento arriba mencionado, cualquier actividad permitida deberá desarrollarse en condiciones de seguridad, medidas de prevención e higiene, autoprotección y distanciamiento social de seguridad, de 1,5 metros.

Todos los participantes, asistentes y miembros del club organizador deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, con arreglo a lo que se establece en la normativa nacional.

- Uso obligatorio de mascarilla: Las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarilla siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- No se podrá fumar cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos 2 metros. Esta limitación incluye cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbos o asimilados.
- El club organizador adoptará las medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el debido control para evitar las aglomeraciones. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.
- Se adoptarán medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los espacios.

- El club organizador pondrá a disposición de los visitantes, agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no podrán acudir a la prueba.
- Se colocarán carteles informativos con las medidas y pautas establecidas, así como cintas y delimitaciones para evitar aglomeraciones y seguir las medidas preventivas establecidas.
- No está permitido prestar cualquier servicio de hostelería y restauración, a menos que el club organizador posea las licencias requeridas a este sector.

### 3.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS

A fin de que tanto los integrantes del club organizador, como los participantes y asistentes a la prueba tengan la protección adecuada frente al COVID-19, se deberán cumplir las siguientes medidas a nivel organizativo:

- El club organizador del evento enviará a la Junta Directiva y, tras su aprobación, al resto de clubes, el pliego de medidas que se darán en la prueba a organizar (capacidad de las instalaciones, medidas adicionales, cartelera y directrices, normativa adicional impuesta por los respectivos Ayuntamientos, etc.).
- Al hacer la inscripción, todo participante deberá rellenar y firmar un documento de aceptación de las condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (Anexo I), el cual se hará llegar al club organizador de manera telemática. Por tanto, no está permitida la inscripción en el día de la prueba.
- Para evitar las aglomeraciones y coincidencia masiva de personas, los órdenes de salida y las clasificaciones se publicarán por medios digitales o que no requieran la agrupación de personas.
- Uso obligatorio por el personal de la organización y por el juez de los equipos de protección individual adecuados y necesarios, dependiendo del nivel de riesgo al que están expuestos.
- Será obligatorio el uso de la mascarilla durante el reconocimiento de pista, opcional para el juez y el participante durante su turno de intervención, desde que accede al pre-ring, siendo el usuario de la mascarilla el responsable de proteger la misma, evitando que contacte con el resto de participantes.
- Dependiendo del número de participantes, se contemplará la posibilidad de ampliar el número de reconocimientos de pista, para evitar aglomeraciones. Los participantes procurarán siempre mantener la distancia mínima interpersonal durante los reconocimientos. Se recomienda evitar parones o corrillos dentro de la pista.
- La entrada y salida a la pista se hará por sitios diferentes y claramente señalizados.

- El equipo de pista no podrá tocar en ningún momento cualquier enser del participante (correas, juguetes, mascarillas u otros objetos), a menos que sea mediante pinzas, guantes, cubetas o similares, los cuales se desinfectarán después de cada uso. Tampoco podrá haber contacto entre objetos de varios participantes.
- Higiene de manos antes de acceder al pre-ring y a la pista, tanto para el reconocimiento, como para la participación, con solución o gel hidroalcohólico, puesto a disposición de los participantes en los espacios habilitados al efecto.
- Los participantes no podrán tocar voluntariamente, en ningún momento, los obstáculos o elementos de la pista, por ejemplo, no se permite colocar barras de salto caídas, o tocar las zonas de contacto, bajo riesgo de ser eliminados en ambos recorridos.
- Una vez finalizada la prueba, los pódiums se harán siguiendo las medidas higiénicas recomendadas. Las escarapelas se entregarán en sus envases plastificados y serán previamente desinfectadas.

#### 4.- QUÉ HACER SI UNA PERSONA PRESENTA SÍNTOMAS DE COVID-19

En primer lugar, si un participante tiene síntomas de COVID-19, o es puesto en periodo de cuarentena desde el momento de su inscripción hasta el día de la prueba **no podrá acudir a esta**. Se avisará al club organizador para que lo tenga en cuenta. Presentando el debido justificante médico, se le pondrá como “eliminado”, no como “no presentado”.

Los síntomas más habituales de COVID-19 son:

- Fiebre a partir de 37,5º
- Tos seca
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto.
- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor o presión en el pecho

Si presenta síntomas una vez está en la prueba, deberá abandonar las instalaciones y ponerse cuanto antes a disposición de las autoridades sanitarias.

# ANEXO I

## MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS DE A.D.A.C.V.

D/Dª ..... con DNI/NIE nº .....

actuando en nombre propio

como padre/madre/tutor-a del menor de edad, ..... con DNI/NIE nº .....

Participante en la prueba organizada por el club de Agility ..... en la fecha .....

Declaro bajo mi responsabilidad haber leído con detalle la información proporcionada tanto por la ADACV, como por la propia organización y acepto las condiciones de participación. Expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo:

Declaro que el interesado cumple los requisitos de admisión establecidos en el documento de medidas de prevención e higiene frente al COVID-19, no siendo grupo de riesgo, o en el caso de que lo sea, participará en la prueba bajo su propia responsabilidad.

Declaro que el interesado no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o en el caso de que lo sea, participará en la prueba bajo su propia responsabilidad.

Me comprometo a comprobar el estado de salud del interesado y, en su caso, a comunicar la causa de ausencia del mismo al club organizador arriba mencionado.

Aceptación de las medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19:

He leído y acepto los compromisos contenidos en el documento de información sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19.

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por el club organizador sobre la adaptación de la actividad al COVID-19:

Declaro que he recibido y leído las normas de prevención frente al COVID-19 del club organizador de la prueba y que, por tanto, tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

Declaro que he recibido y leído el protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio.

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, tanto para sí mismo, como para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la prueba de agility en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

En ..... a..... de.....de 20...

Firma: